



DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

MEMORIA -PROVIDENCIA DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN DOS LOTES.

1) TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

Contrato administrativo de Servicios para contratar el **servicio de desratización, desinfección, desinsectación y servicio de diagnóstico y control de mosquitos transmisores del Virus del Nilo (VNU).**

2) PROCEDIMIENTO, CPV Y CLASIFICACIÓN EXIGIDA:

Procedimiento abierto simplificado, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, conforme a los artículos 17 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

Códigos CPV:

Lote nº1 Servicio de desratización, desinfección, desinsectación

- Código CPV: 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.
- Código CPV: 90922000-6 Servicios de control de plagas.
- Código CPV: 90923000-3 Servicios de desratización.
- Código CPV: 90924000-0 Servicios de fumigación.

Lote nº2 Servicio de diagnóstico y control de mosquitos transmisores del Virus del Nilo (VNU).

- Código CPV: 90922000-6 Servicios de control de plagas..
- Código CPV: 90924000-0 Servicios de fumigación.

La clasificación del contratista NO es exigida conforme al artículo 77.1.b) LCSP.

3) FORMA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Tramitación **ORDINARIA.**

4) SUJETO A TRAMITACIÓN ANTICIPADA:

No.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	1/14





5) INFORMACIÓN:

a) Necesidades a satisfacer:

Determinadas especies de animales representan un problema para la Salud Pública y el bienestar de la población al estar relacionadas directa o indirectamente en la propagación de ciertas enfermedades transmisibles. Por ello las actividades de desratización, desinsectación y desinfección (DDD) constituyen desde el punto de vista sanitario pilares esenciales para controlar poblaciones de artrópodos así como de roedores con incidencia negativa negativa en la población.

Estas plagas se consideran instaladas en la mayoría de los municipios, frecuentando la red de alcantarillado público, zonas verdes, jardines, solares, márgenes de cauces de agua, zonas abandonadas, etc., por ser aquellas las que reúnen las condiciones necesarias para su asentamiento y reproducción. Teniendo en cuenta la imposibilidad de erradicar por completo estas plagas, el objetivo de control de plagas urbanas es la mejora del bienestar de la población, la reducción de las enfermedades transmisibles, el mantenimiento de ambientes sanos, la creación de infraestructuras urbanas que reduzcan los riesgos, así como minimizar la exposición a contaminantes biológicos, físicos y químicos y sus efectos sobre la salud en el ambiente laboral y la comunidad. En este contexto, la aplicación de los procedimientos a contratar permitirán la predicción y la prevención del riesgo vectorial, mediante una adecuada gestión ambiental del hábitat y permitirá una reducción del empleo de biocidas.

Igualmente, determinadas especies de animales representan un problema para la Salud Pública y el bienestar de la población al estar relacionadas directa o indirectamente en la propagación de ciertas enfermedades transmisibles. Por ello las actividades de desratización, desinsectación y desinfección (DDD) constituyen desde el punto de vista sanitario pilares esenciales para controlar poblaciones de artrópodos así como de roedores con incidencia negativa negativa en la población.

Estas plagas se consideran instaladas en la mayoría de los municipios, frecuentando la red de alcantarillado público, zonas verdes, jardines, solares, márgenes de cauces de agua, zonas abandonadas, etc., por ser aquellas las que reúnen las condiciones necesarias para su asentamiento y reproducción.

Teniendo en cuenta la imposibilidad de erradicar por completo estas plagas, el objetivo de control de plagas urbanas es la mejora del bienestar de la población, la reducción de las enfermedades transmisibles, el mantenimiento de ambientes sanos, la creación de infraestructuras urbanas que reduzcan los riesgos, así como minimizar la exposición a contaminantes biológicos, físicos y químicos y sus efectos sobre la salud en el ambiente laboral y la comunidad.

En este contexto, la aplicación de los procedimientos descritos en el presente Pliego permitirán la predicción y la prevención del riesgo vectorial, mediante una adecuada gestión ambiental del hábitat y permitirá una reducción del empleo de biocidas.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA (sign_job)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	2/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

b) Motivación de la necesidad: Con la prestación de dicho servicio se pretende dar cumplimiento a la competencia municipal en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25, j) Salubridad Pública) y la Ley 14/1986 de 25 de abril General de Sanidad atribuye a los ayuntamientos la responsabilidad de control de medio ambiente (saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales, etc.) que pueden favorecer la aparición y proliferación de artrópodos y roedores con incidencia en la salud pública en el ámbito de su territorio, así como velar, con carácter preventivo, por el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones e infraestructuras municipales. Para el cumplimiento de estos fines es imprescindible llevar a cabo la contratación de este servicio de control de plagas necesario para mantener la salud pública en el municipio.

c) Objeto del contrato: Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y servicio de diagnóstico y control de mosquitos transmisores del Virus del Nilo (VNU).

d) Plazo de duración del contrato: El contrato comenzará el 1 de Agosto de 2024 finalizando el 1 de agosto 2026. Para el caso de que el 1 de agosto de 2024 no se hubiera formalizado el contrato por encontrarse en trámite la licitación, este comenzará a partir del día siguiente a aquel en que se formalice finalizando en todo caso a los 24 meses.

Prórroga: Si, por 24 meses más.

e) Número de operación de retención de crédito y presupuesto de gasto: Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan del presente contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 134.1720.22706 del Presupuesto para el ejercicio 2024, por importe de 17.379,60 euros para la anualidad de 2024, habiéndose llevado a cabo operación de retención de crédito con número de operación 220240005450 según determina el informe de Intervención de fecha 21 de mayo de 2024.

El valor estimado del contrato es de 137.874,4 euros IVA excluido.

El presupuesto base de licitación por la duración de dos años del contrato asciende a la cantidad de 83.413 euros € IVA Incluido.

Se verán afectadas las anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE
2024	17.379,06€
2025	41.707,20€
2026	24.326,74€

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	3/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el art. 174 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos se subordinarán al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la corporación.

Todo ello sin perjuicio de los reajustes que deban efectuarse en función del desarrollo del contrato o de los retrasos en la adjudicación.

Lote nº1 Servicio de desratización, desinfección, desinsectación

Presupuesto (IVA excluido): 26.600€.

IVA:5,586 € Tipo/s: 21%

Presupuesto base de licitación: 32.186 euros, IVA incluido.

Lote nº2 Servicio de diagnóstico y control de mosquitos transmisores del Virus del Nilo (VNU).

Presupuesto (IVA excluido): 43.337,2€.

IVA:8.890,8 € Tipo/s: 21%

Presupuesto base de licitación: 51.228 euros, IVA incluido.

f) División en lotes: SI.

g) Insuficiencia de medios: De conformidad con informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de 13 de mayo de 2024 "En la plantilla del Ayuntamiento de Coria del Río, no existen los medios técnicos, ni el perfil profesional necesario para atender los trabajos que requiere este servicio, al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales que, sólo se puedan prestar por personal especializado, teniendo en cuenta además que dicho Ayuntamiento no ha llevado a cabo dichas funciones no se puede tener a disposición los recursos necesarios.

De este modo, el beneficio de externalizar la prestación del servicio reside en la garantía de que una empresa especializada en dichos trabajos se hará cargo con los medios materiales y personales adecuados para la prestación de este tipo de servicios".

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	4/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

h) Desglose de costes: El presupuesto base de licitación se desglosa en:

CONCEPTO DEL COSTE	IMPORTE EN €
Costes directos	5.514,98€
Costes indirectos -Resto de personal	51.702,90 €
Gastos generales	8.961,83 €
Beneficio industrial	2.757,49€
IVA	14.476,80€
IMPORTE TOTAL	83.414,00 €

i) Solvencia económica o financiera y técnica o profesional

LOTE Nº1 Servicio de desratización, desinfección, desinsectación

- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA:

Cuando no se declare exentos a los licitadores de acreditar la solvencia económica o financiera, tendrán que acreditarla a través de alguno de los medios señalados con "X" de la siguiente relación:

Por tratarse de un contrato cuyo objeto está incluido en el Anexo II del RGLCAP mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicios objeto de la presente licitación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. Para que la clasificación sea válida deberá referirse al Grupo o Subgrupo de clasificación que corresponda según su objeto y la categoría que corresponda por su valor anual medio.

Grupo y subgrupo de clasificación y categoría mínima exigible :

Grupo: Subgrupo: Categoría:
M 1 1

El volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual o superior a **79.800 € IVA excluido**.

Se acreditará de cualquiera de las siguientes formas:

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	5/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

- Mediante una declaración responsable del representante legal de la empresa sobre el volumen anual de negocios.
- Por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito.
- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Si la empresa ha iniciado su actividad en fecha posterior a los tres años anteriores a la publicación de la presente licitación, deberá acreditar un volumen de negocios proporcional en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de la documentación aportada, resulta que la persona física o jurídica acredita según el ítem exigido.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Por tratarse de un contrato cuyo objeto está incluido en el Anexo II del RGLCAP, mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicios objeto de la presente licitación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. Para que la clasificación sea válida deberá referirse al Grupo o Subgrupo de clasificación que corresponda según su objeto y la categoría que corresponda por su valor anual medio.

Grupo y subgrupo de clasificación y categoría mínima exigible :

Grupo:	Subgrupo:	Categoría:
M	1	1

Relación de los servicios o trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del presente contrato que el licitador haya realizado en los últimos tres años en la que se concrete importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos. A la citada relación se acompañará de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	6/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si, de la documentación aportada, resulta que la persona física o jurídica acredita haber prestado uno o varios servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, considerando como criterio de correspondencia la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación del RGLCAP, y en caso contrario en la igualdad entre los tres primeros dígitos del Código CPV, cuya suma anual acumulada en el de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 37.240€, IVA excluido. Se atenderá a la acreditación realizada de cualquiera de los tres años que justifique el importe anual citado.

Si por razones justificadas documentalmente (ausencia de actividad en todos a alguno de los tres últimos ejercicios fiscales), un empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar la solvencia mediante el siguiente medio:

- Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el licitador dispone de un Sistema de Aseguramiento de Calidad homologado, disponiendo de la certificación vigente en la norma ISO 9001 o equivalente, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los concretos documentos a que se refiere este apartado.

LOTE Nº2 Servicio de diagnóstico y control de mosquitos transmisores del Virus del Nilo (VNU)

- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA:

Cuando no se declare exentos a los licitadores de acreditar la solvencia económica o financiera, tendrán que acreditarla a través de alguno de los medios señalados con "X" de la siguiente relación:

Por tratarse de un contrato cuyo objeto está incluido en el Anexo II del RGLCAP, mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicios objeto de la presente licitación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. Para que la clasificación sea válida deberá referirse al Grupo o Subgrupo de clasificación que corresponda según su objeto y la categoría que corresponda por su valor anual medio.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	7/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

Grupo y subgrupo de clasificación y categoría mínima exigible :

Grupo: Subgrupo: Categoría:
M 1 1

El volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual o superior a **127.011,6€ IVA excluido**.

Se acreditará de cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante una declaración responsable del representante legal de la empresa sobre el volumen anual de negocios.
- Por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito.
- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Si la empresa ha iniciado su actividad en fecha posterior a los tres años anteriores a la publicación de la presente licitación, deberá acreditar un volumen de negocios proporcional en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de la documentación aportada, resulta que la persona física o jurídica acredita según el ítem exigido.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Por tratarse de un contrato cuyo objeto está incluido en el Anexo II del RGLCAP, mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicios objeto de la presente licitación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. Para que la clasificación sea válida deberá referirse al Grupo o Subgrupo de clasificación que corresponda según su objeto y la categoría que corresponda por su valor anual medio.

Grupo y subgrupo de clasificación y categoría mínima exigible :

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	8/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

Grupo: Subgrupo: Categoría:

M 1 1

Relación de los servicios o trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del presente contrato que el licitador haya realizado en los últimos tres años en la que se concrete importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos. A la citada relación se acompañará de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

*Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si, de la documentación aportada, resulta que la persona física o jurídica acredita haber prestado uno o varios servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, considerando como criterio de correspondencia la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación del RGLCAP, y en caso contrario en la igualdad entre los tres primeros dígitos del Código CPV, cuya suma anual acumulada en el de mayor ejecución deberá ser igual o superior a **59.272,08€**, IVA excluido. Se atenderá a la acreditación realizada de cualquiera de los tres años que justifique el importe anual citado.*

Si por razones justificadas documentalmente (ausencia de actividad en todos a alguno de los tres últimos ejercicios fiscales), un empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar la solvencia mediante el siguiente medio:

- Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el licitador dispone de un Sistema de Aseguramiento de Calidad homologado, disponiendo de la certificación vigente en la norma ISO 9001 o equivalente, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los concretos documentos a que se refiere este apartado.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	9/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

j) Criterios de adjudicación:

LOTE N.º1 SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN

Pluralidad de criterios de adjudicación: Sí.

1.- Criterios valorables mediante juicio de valor: Hasta 25 puntos (Se incluirá en el Sobre o archivo electrónico n.º1).

Memoria técnica: Tendrá una extensión máxima de 30 folios redactadas a doble cara.

Será objeto de valoración:

1. Medios técnicos y personales.
2. Cronograma de las actuaciones.
3. Metodología del conjunto de las actuaciones del Servicio.
4. Propuesta de tipología de los productos biocidas.

Umbral mínimo de puntuación en los criterios valorables mediante un juicio de valor necesarios para continuar en el proceso selectivo: 12,5 PUNTOS

En ningún caso deberá darse información en el archivo electrónico n.º 1 sobre los criterios valorables en cifras o porcentajes (es decir, no deberá darse información sobre el precio del servicio, ni sobre las Mejoras) ya que esta información deberá incluirse en el archivo electrónico n.º 2, siendo causa de exclusión el incumplimiento de este requisito.

2.- Criterios valorables en cifras o porcentajes (de modo automático): Hasta 75 puntos (La documentación justificativa, es decir, el Anexo V del PCAP correspondiente al LOTE N.º 1 debidamente cumplimentado, se incluirá en el Sobre o archivo electrónico n.º 2).

Proposición económica: Hasta 10 puntos.

Se valorará en base a la siguiente fórmula:

$$Px = \frac{Max. x(PL - Of)}{PL - OMB}$$

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA (sign_job)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	10/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

siendo

- Px puntuacion obtenida por licitador x
- PL: Presupuesto de licitación (en euros).
- Max: Puntuación máxima de la proposición económica.
- Of: Oferta del licitador (en euros).
- OMB: Oferta más baja presentada (en euros).

Justificación de la fórmula: La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Mejoras: Hasta 65 puntos.

Mejora n º1: Ampliación en 10 tratamientos anuales adicionales en domicilios a familias en riesgo de exclusión social de desratización, desinfección o desinsectación respecto a los 10 tratamientos anuales exigidos en el apartado 11 del PPT ➡ **25 puntos.**

Mejora n º2: Edición anual de material divulgativo tipo folleto (1.000 unidades) sobre medidas aconsejables para prevenir la proliferación de vectores urbanos (roedores, insectos y organismos nocivos) ➡ **20 puntos.**

Mejora n º3: Reducción del plazo a respuestas de avisos vecinales (generales) a 4 días respecto a lo estipulado en el PPT (7 días) ➡ **20 puntos.**

LOTE Nº2 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE MOSQUITOS TRANSMISORES DEL VIRUS DEL NILO (VNU).

Pluralidad de criterios de adjudicación: Sí

1.- Criterios valorables mediante juicio de valor: Hasta 25 puntos (Se incluirá en el Sobre o archivo electrónico nº1).

Memoria técnica: Tendrá una extensión máxima de 30 folios redactados a doble cara.

- Será objeto de valoración:
 - Diagnóstico previo de los principales ámbitos de actuación en relación con las poblaciones de mosquitos.
 - Cronograma de las actuaciones.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	11/14





Ayuntamiento de Coria del Río

- Metodología del conjunto de las actuaciones del Servicio.
- Modelo de aplicación informática.
- Plan de comunicación dirigido a la ciudadanía.
- Propuesta de tipología de los productos biocidas.

Umbral mínimo de puntuación en los criterios valorables mediante un juicio de valor necesarios para continuar en el proceso selectivo: 12,5 PUNTOS

En ningún caso deberá darse información en el archivo electrónico nº 1 sobre los criterios valorables en cifras o porcentajes (es decir, no deberá darse información sobre el precio del servicio, ni sobre las Mejoras) ya que esta información deberá incluirse en el archivo electrónico nº 2, siendo causa de exclusión el incumplimiento de este requisito.

2.- Criterios valorables en cifras o porcentajes (de modo automático): Hasta 75 puntos (La documentación justificativa, es decir, el Anexo V del PCAP correspondiente al LOTE N.º 2 debidamente cumplimentado, se incluirá en el Sobre o archivo electrónico n.º 2).

Proposición económica: Hasta 5 puntos.

Se valorará en base a la siguiente fórmula:

$$Px = \frac{Max. x(PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo

- Px puntuación obtenida por licitador x
- PL: Presupuesto de licitación (en euros).
- Max: Puntuación máxima de la proposición económica.
- Of: Oferta del licitador (en euros).
- OMB: Oferta más baja presentada (en euros).

Justificación de la fórmula: La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA (sign_job)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	12/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

Mejoras: Hasta 70 puntos.

Mejora n.º 1: Incremento de 1 vehículo adicional tipo pick up a disposición del servicio ➡ **20 puntos.**

Mejora n.º 2: Incremento de un equipo adicional de 2 operarios de campo cualificados ➡ **20 puntos.**

Mejora n.º 3: Resolución incidencia urgentes en 24 horas (desde el aviso dado por el vecino o el Ayuntamiento) ➡ **20 puntos.**

Mejora n.º 4: Edición anual de material divulgativo tipo folleto (1.000 unidades) sobre medidas aconsejables para prevenir la proliferación de vectores transmisores del VNO ➡ **10 puntos,**

6) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán de modo electrónico en un plazo no inferior a 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el Perfil del Contratante.

7) GARANTÍAS:

Garantía provisional: NO

Garantía definitiva:

- **Procede:** Si
- **Razones:** Art. 109 y 110 LCSP.

Constitución mediante retención en el precio:

Procede: No.

Por lo anteriormente expuesto y por la facultad otorgada mediante Resolución nº 1849/2023, vengo a **INICIAR** expediente de licitación **tramitación ordinaria**, por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO en DOS LOTES**, para la contratación del Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y servicio de diagnóstico y control de mosquitos transmisores del Virus del Nilo (VNU).

Se adjunta al presente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas firmados por esta Delegación, para que de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de pertinente aplicación, se emita e incorpore al expediente:

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	13/14





Ayuntamiento
de Coria del Río

- Informe jurídico por parte del Técnico Superior de la Unidad Administrativa de Contratación y por el Sr. Secretario de conformidad con la disposición tercera, apartado ocho, de la LCSP.
- Una vez completo el expediente, emítase informe de fiscalización del expediente por el Sr. Interventor, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación.

Evacuados que sean estos trámites, dese cuenta al Órgano Gestor.

Coria del Río, a fecha de firma electrónica.
EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE

Juan Manuel Cordero García

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Fecha	22/05/2024 18:07:51
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCIA ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XY7S2NX4C73V6SX6U4BCVMM	Página	14/14

